

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 3032-2024Guatemala, 04 OCT 2024**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tienen la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito que desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió las Circulares Números DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04/04/2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis (05/08/2016) que establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. El Acuerdo Ministerial 179-2019 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los Convenios de Subvención Económica que correspondan.

CONSIDERANDO:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, Licenciada TAMARA HAYDEE SERECH Balcárcel, por medio de Oficio No. 1007-2024 Ref. DDEGO/OE/FOG/fog, de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro (04/10/2024), remite la nómina de treinta y siete (37) convenios suscritos con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28/03/2016), la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, fue concluida por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, quedando en responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio, para que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) y f) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitres, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; y, 4 y 5 del Acuerdo Ministerial número 1059-2018 que crea el Programa de Apoyo denominado "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar treinta y siete (37) convenios suscritos por la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, Licenciada TAMARA HAYDEE SERECH Balcárcel con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describen los mismos, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlos, para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE proceda con la transferencia de los recursos financieros, a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

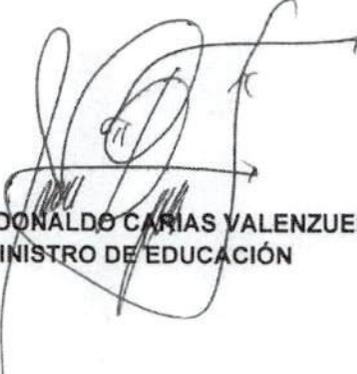
ARTÍCULO 3. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE, verificará el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE.

COMUNIQUESE.


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

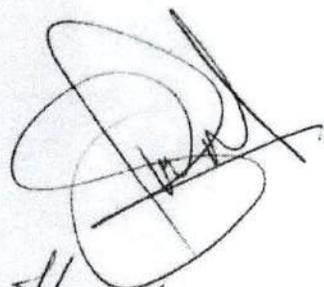


2

ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 3032-2024
NÓMINA DE CONVENIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Monto Total del Convenio
1	326-2024-000213	30/09/2024	00-07-0534-42	Q 75,000.00
2	326-2024-000214	30/09/2024	00-07-0590-43	Q 75,000.00
3	326-2024-000215	30/09/2024	00-07-0599-43	Q 150,000.00
4	326-2024-000216	30/09/2024	00-07-0598-43	Q 75,000.00
5	326-2024-000217	30/09/2024	00-07-0603-43	Q 150,000.00
6	326-2024-000218	30/09/2024	00-07-0532-42	Q 75,000.00
7	326-2024-000219	30/09/2024	00-07-0595-43	Q 75,000.00
8	326-2024-000220	30/09/2024	00-07-0529-42	Q 75,000.00
9	326-2024-000221	30/09/2024	00-07-0639-45	Q 75,000.00
10	326-2024-000222	30/09/2024	00-07-0571-43	Q 150,000.00
11	326-2024-000223	30/09/2024	00-07-0163-43	Q 75,000.00
12	326-2024-000224	30/09/2024	00-08-0666-43	Q 150,000.00
13	326-2024-000225	30/09/2024	00-08-8367-43	Q 75,000.00
14	326-2024-000226	30/09/2024	00-08-0668-43	Q 150,000.00
15	326-2024-000227	30/09/2024	00-08-0667-43	Q 150,000.00
16	326-2024-000228	30/09/2024	00-08-0670-43	Q 75,000.00
17	326-2024-000229	30/09/2024	01-08-1542-43	Q 75,000.00
18	326-2024-000230	30/09/2024	01-08-1566-43	Q 75,000.00
19	326-2024-000231	30/09/2024	01-08-6862-43	Q 75,000.00
20	326-2024-000232	30/09/2024	01-08-1567-43	Q 75,000.00
21	326-2024-000233	30/09/2024	01-08-1561-43	Q 75,000.00
22	326-2024-000234	30/09/2024	01-08-1549-43	Q 75,000.00
23	326-2024-000235	30/09/2024	01-08-0074-45	Q 75,000.00
24	326-2024-000236	30/09/2024	01-08-3067-43	Q 75,000.00
25	326-2024-000237	30/09/2024	01-08-1577-43	Q 75,000.00
26	326-2024-000238	30/09/2024	01-10-0049-43	Q 75,000.00
27	326-2024-000239	30/09/2024	01-10-1823-43	Q 75,000.00
28	326-2024-000240	30/09/2024	01-10-1792-43	Q 75,000.00
29	326-2024-000241	30/09/2024	01-10-6424-43	Q 75,000.00
30	326-2024-000242	30/09/2024	01-10-0192-43	Q 75,000.00
31	326-2024-000243	30/09/2024	01-10-1783-43	Q 75,000.00
32	326-2024-000244	30/09/2024	01-10-1815-43	Q 75,000.00
33	326-2024-000245	30/09/2024	01-09-2666-43	Q 75,000.00
34	326-2024-000246	30/09/2024	01-09-6069-43	Q 75,000.00
35	326-2024-000247	30/09/2024	01-09-0017-43	Q 75,000.00
36	326-2024-000248	30/09/2024	01-11-6075-43	Q 75,000.00

37	326-2024-000249	30/09/2024	01-11-0045-43	Q 75,000.00
----	-----------------	------------	---------------	-------------



Tamara Haydee
Serech Balcárcel.
Directora Departamental
de Educación Guatemala
Occidente.